Demanda de arresto

DEMANDA DE ARRESTO CON DETENIDO

QUEJOSO:

AMPARO:

C. JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TURNO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en Nombre y Representación del Quejoso al rubro ya mencionado, personalidad que acredito con la copia de la Credencial de Elector que se anexa a este escrito en Copia simple, y señalando como Domicilio para el efecto de oír y recibir Notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Delegación\_\_\_\_\_\_\_\_, y autorizando para esos efectos al Prominente de este Juicio, a Usted C. Juez atentamente manifiesto lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos1, 5, 15, 20, 107 fr. V, 108, 112, 125, 126, 127 fr. II, 128 fr. I y II, de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a solicitar el AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA DE LA UNION, en contra de las Autoridades y actos que a continuación señalo, por lo que ajustándome a lo preceptuado por el al artículo 108 de la Ley de Amparo, manifiesto lo siguiente:

I.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO:

II.- NOMBRE: Y DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO: No existe tercero perjudicado por tratarse de un Amparo en Materia Administrativa.

p; III.- AUTORIDADES RESPONSABLES:

ORDENADORAS: EL C. JUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EJECUTORAS: DIRECTOR DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

IV.- ACTO RECLAMADO, EL ARRESTO ADMINISTRATIVO EJECUTANDOSE EN EL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

V.- DERECHOS HUMANOS y GARANTIAS VIOLADAS, las Autoridades Ordenadoras violan en perjuicio del Quejoso, las Garantías de Libertad y Debido Proceso contenida en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal

VI.- PROTESTÁ, Bajo Protesta de Decir Verdad manifiesto que los Hechos y abstenciones que constituyen los antecedentes de los actos reclamados, son los siguientes:

VII.- ANTECEDENTES DEL ACTO RECLAM

Que el día de hoy recibí una llamada Telefónica de un familiar del Quejoso, quien me informó lo siguiente: Que el hoy Quejoso le informó que había sido DETENIDO por Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, quienes posteriormente lo trasladaron al CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL (EL TORITO) de esta Ciudad ubicado en Avenida Aquiles Serdán, Esquina con Lago Gasca sónica, Colonia San Diego Coyoacán, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11290 de esta Ciudad, lugar donde actualmente se encuentra en calidad de Arrestado, por lo que ante tal acto Ilegal, me veo en la necesidad de solicitar el amparo y protección de la Justicia de la Unión, a efecto de que sea puesto en inmediata libertad.

VIII.- CONCEPTOS DE VIOLACIÓN:

PRIMERO.- Las autoridades responsables violan en perjuicio del hoy Quejoso sus Derechos Humanos y Garantías contenidos en el Título Primero, Capítulo I, de los Derechos Humanos y sus Garantías, de nuestra Constitución Política, en especial los de Seguridad y Legalidad, referentes a las Formalidades Esenciales del Procedimiento y del Debido Proceso, ya que al dictar una Orden de Arresto Inconmutable, sin antes darle oportunidad al Quejoso de ser Asesorado por Abogado Defensor, así como poder ofrecer pruebas, éste arresto deviene en Ilegal. Por lo que antes de arrestarlo, en el caso de existir cualquier violación a norma legal alguna, se le debió primer

Amenté de “Apercibir o Aplicar una Multa”, y al no hacer esto la autoridad viola lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional.

El Artículo 14 Constitucional, refiere en lo conducente al cumplimiento de las formalidades esenciales del Procedimiento, lo siguiente:

Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En efecto, este Derecho Humano de Legalidad y Debido Proceso consiste en que se debe de otorgar a todo gobernado la oportunidad de tener derecho a una Defensa Previa al acto que tiende a Privarlo de su Libertad, en este caso mediante la Imposición de un ARRESTO INCONMUTABLE, tales Derechos Humanos y Garantías contenidas en nuestra Constitución Política, son los siguientes: A) La Notificación Personal del inicio de un Procedimiento y sus consecuencias; B) La oportunidad de ser Representado por Abogado o Persona de Confianza; C) Ofrecer y desahogar Pruebas; D) La oportunidad de presentar Alegatos y E) El dictado de una Resolución en que se diriman las cuestiones debatidas.

Por lo en este caso, no se cumplieron con esas formalidades esenciales del procedimiento, y por lo tanto dicho Arresto Administrativo es ilegal.

SEGUNDO: El artículo 16 Constitucional establece, en lo relativo a las condiciones mínimas para él, libramiento de Ordenes o Mandatos que se traduzcan en la Privación de la Libertad, que estas debe estar debidamente Fundadas y Motivadas, y en este caso la imposición de un Arresto Administrativo e Inconmutable, no cumple con lo dispuesto por el artículo en comento, que textualmente dice lo siguiente:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

En ese orden de ideas, se Violan en perjuicio del Quejoso, los Derechos Humanos y Garantías Contenidas en nuestra Constitución Política, por parte de la autoridad señalada como responsable, ante la falta de fundamentación y motivación, lo dispuesto en el artículo en comento, al no fundar y motivar el Acto Reclamado, e imponerle un ilegal Arresto Administrativo.

Lo anterior hace patente la violación a los Derechos Humanos que se cometen en contra del Quejoso con el dictado y ejecución de los actos Reclamados, vía el Arresto Administrativo Inconmutable, pues se producen en franca contravención a la normatividad aplicable, con clara Violación a los derechos Humanos.

SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO.

Solicito a nombre del hoy Quejoso la SUSPENSION DE PLANO DE LOS ACTOS RECLAMADOS, que se hacen consistir en Ataques a la Libertad Personal del mismo, y fuera del Procedimiento Judicial, la Suspensión deberá concederse con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 125, 126, 127 y 128 y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo, debiéndose para tales efectos, notificar sin demora y mediante Atento Oficio a la Autoridad que lo mantiene privado de su Libertad para que le Otorgue su Inmediata Libertad, debiendo otorgar la SUSPENSION DE PLANO DE LOS ACTOS RECLAMADOS, para que la presente Demanda de Amparo No Se Quede sin Materia y se sobresea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

Á USTED C J U E Z. – Atentamente pido:

P R I M E R O: Tenerme por presentado en los términos de la presente demanda de Amparo, solicitando que sea Proveída de Inmediato, en términos del artículo 112de la Ley de Amparo, por tratarse de Caso de Urgencia al estar amenazada la Libertad Personal de la parte Quejosa.

SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO.

Solicito a nombre del hoy Quejoso la SUSPENSION DE PLANO DE LOS ACTOS RECLAMADOS, que se hacen consistir en Ataques a la Libertad Personal del mismo, y fuera del Procedimiento Judicial, la Suspensión deberá concederse con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 125, 126, 127 y 128 y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo, debiéndose para tales efectos, notificar sin demora y mediante Atento Oficio a la Autoridad que lo mantiene privado de su Libertad para que le Otorgue su Inmediata Libertad, debiendo otorgar la SUSPENSION DE PLANO DE LOS ACTOS RECLAMADOS, para que la presente Demanda de Amparo No Se Quede sin Materia y se sobresea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

Á USTED C J U E Z. – Atentamente pido:

P R I M E R O: Tenerme por presentado en los términos de la presente demanda de Amparo, solicitando que sea Proveída de Inmediato, en términos del artículo 112de la Ley de Amparo, por tratarse de Caso de Urgencia al estar amenazada la Libertad Personal de la parte Quejosa.

; SEGUNDO : Otorgar la SUSPENSION DE PLANO DE LOS ACTOS RECLAMADOS, que se solicita en el sentido de Otorgar la Libertad Inmediata al Quejoso, quien se encuentra Arrestado Ilegalmente en el Centro de Sanciones Administrativas, expidiéndose Copia Certificada de dicha Suspensión, notificándole también de esto a las Autoridades Ordenadoras y Ejecutoras que se señalan para que se Abstengan de causar actos de molestia en contra de la Libertad Personal de los Quejosos y en su oportunidad se les conceda el Amparo y la Protección de la Justicia de la Unión.

PROTESTO LO NECESARIO